



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DISPONE PAGO POR CONFECCION DE LETRERO DE TELA
PVC PARA FRONTIS DEL EDIFICIO SERVIU REGION DE
TARAPACA

IQUIQUE, 15 FEB. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 91

VISTOS:

- a) La Ley de Presupuestos del sector público Nº 21.516 para el año 2023;
- b) La Ley Nº 19.886 que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del Estado y su Reglamento D.S. Nº 250/2004 (H).
- c) La Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República de fecha 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;
- d) Las atribuciones contenidas en el D.S. Nº 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA Nº 272/89/2022 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA Nº 272/22/2021 de fecha 04 de Agosto del 2021 del MINVU.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de SERVIU Región de Tarapacá, de contratar los servicios para la confección de letrero de tela PVC para el frontis del edificio SERVIU Región de Tarapacá, por cuanto el actual ya ha cumplido su vida útil.
- b) Que, se contrata en virtud del artículo Nº 53 el Decreto Supremo 250 sobre EXCLUSION DEL SISTEMA las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- c) Que, la Unidad Tributaria Mensual se valora al mes de febrero de 2023 en \$ 61.954 (sesenta y unos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos).
- d) Que, existe disponibilidad de fondos, según certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 11 de fecha 23 de enero de 2023 emitido por el Jefe del Depto. Administración y Finanzas en el presupuesto vigente de SERVIU Región de Tarapacá.

R E S O L U C I Ó N :

- 1º **Apruébese** el servicio por la confección de letrero de tela PVC para el frontis del edificio SERVIU Región de Tarapacá a **STILO PUBLICITARIO LIMITADA**, RUT 77.087.198-0, con domicilio en Arturo Fernández Nº 887, Iquique, por un monto de \$ 182.070 (ciento ochenta y dos mil setenta pesos). IVA incluido.
- 2º **Autorízase**, el pago de la Factura Nº 535 a **STILO PUBLICITARIO LIMITADA, RUT 77.087.198-0**, por un monto de \$ 182.070 (ciento ochenta y dos mil setenta pesos) IVA incluido, previa visto bueno de la Sección Servicios Generales.
- 3º **Impútese** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al ítem 22.07.002 del presupuesto vigente año 2023.

HECTOR ASMORU NILO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE TARAPACA

RGG/AMS/ESE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA DIRECCION
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES